

# PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA BICICLETA EN LOS DESPLAZAMIENTOS UNIVERSITARIOS



## PLIEGO DE BASES

OCEANO PACIFICO

OCEANO INDICO

### CONCURSO DE IDEAS DE APARCAMIENTOS MODULARES PARA BICICLETAS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Desplazate de una forma más eficiente.  
APUESTA POR UNA UNIVERSIDAD MEJOR



**ugr** | Universidad de Granada

VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS  
Complejo Administrativo Triunfo. Pabellón 6 - Planta 1ª -  
C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 Granada  
Tlf. 958 248567. E-mail: oficinaenergiaei@ugr.es



## CONCURSO DE IDEAS DE APARCAMIENTOS MODULARES PARA BICICLETAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

### ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	PARTICIPANTES	3
3	PREMIO	3
4	SELECCIÓN DE TRABAJOS Y ENTREGA DE PREMIOS	3
5	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	4
5.1	REQUISITOS TÉCNICOS	4
5.2	REQUISITOS ESTÉTICOS	4
5.3	REQUISITOS DE CONTENIDO	5
6	ENTREGA DE LA PROPUESTA	5
7	ENTREGA DEL PREMIO	5
8	DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS	6
9	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	6



## CONCURSO DE IDEAS DE APARCAMIENTOS MODULARES PARA BICICLETAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

### PLIEGO DE BASES

#### 1 OBJETO

El objeto de las presentes bases es recabar ideas dentro de la comunidad universitaria del posible diseño de aparcamientos para bicicletas para la Universidad de Granada y la elaboración de dos sistemas estándar modulares para distintos niveles de ocupación (1).

El diseño y los módulos deberán cumplir las características que se describen en estas BASES y la forma y condiciones que en las mismas se recogen.

#### 2 PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los estudiantes de la Universidad de Granada.

#### 3 PREMIO

Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio de 300 € y diploma
- Un segundo premio de 200 € y diploma
- Un tercer premio de 100 € y diploma

Los trabajos premiados se publicarán en la página web de la U.G.R y tendrán su presentación oficial con motivo de la charla-debate de movilidad de la Universidad de Granada.

#### 4 SELECCIÓN DE TRABAJOS Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado estará formado por un presidente y tres vocales:

- PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Begoña Moreno Escobar como Vicerrectora de Infraestructuras y Campus.
- SECRETARIO: D. Germán Martínez Montes. Coordinador General de Infraestructuras y Campus
- VOCAL 1: D. Antonio Espín Estrella. Director de la Oficina de Energía e Instalaciones.
- VOCAL 2: D. Joaquín Passolas Colmenero. Director de la Oficina de Infraestructuras y Patrimonio.
- VOCAL 3: D. Juan Manuel Santiago Zaragoza. Profesor Titular de Universidad del área de Expresión Gráfica Arquitectónica.

El jurado seleccionará los trabajos premiados pudiendo declarar desiertos los



premios. El fallo será inapelable y se dará a conocer en tiempo y forma en la página web del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus <http://infraestructuras.ugr.es>

## 5 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La participación podrá ser individual o en grupo. En cualquier caso, cada participante o grupo sólo podrá presentar una única propuesta.

Las propuestas deberán tener en cuenta tanto aspectos técnicos, como estéticos y de contenido, debiendo cumplir los requisitos indicados a continuación.

### 5.1 REQUISITOS TÉCNICOS

Cada trabajo deberá incluir dos sistemas de aparcamientos.

- Un aparcamiento de gran capacidad de entre 100 y 300 plazas aproximadamente (2)
- Un sistema de módulos de hasta 10 plazas acopladas entre sí que permita ofertar 10, 20, 30 ó 40 plazas según el centro universitario donde se requiera su instalación. (3)

Se valorará la capacidad modular del sistema.

En ambos casos los trabajos deberán incluir los planos, detalles y/o esquemas correspondientes que definan el sistema elegido:

- Control de accesos y video vigilancia (4)
- Distancias, geometrías y sistemas de los puntos de anclaje de las bicicletas.(5)
- Características de la cubierta. Drenaje de agua y protección de rayos.
- Conexión eléctrica, posibilidad de puntos de recarga para bicicletas eléctricas.
- Elementos de accesibilidad. Atención a los usuarios con movilidad reducida o discapacidades sensoriales.
- Iluminación.(6)
- Ventilación.(6)
- Materiales y justificación del diseño (6)
- Estudio de instalación y desmontaje. (7)

### 5.2 REQUISITOS ESTÉTICOS

El diseño debe ser sencillo permitiendo una integración paisajística adecuada en el entorno de los edificios de la Universidad de Granada. (8)

Deben proyectar una imagen emblemática donde el usuario perciba los privilegios de este sistema de aparcamientos como un modo de movilidad sostenible que pretende hacer de los desplazamientos no motorizados un sistema habitual.



También se tendrá en cuenta que los peatones tienen prioridad sobre los aparcamientos, por ser ubicaciones en las que el flujo de peatones en la Universidad es muy alto.

### 5.3 REQUISITOS DE CONTENIDO

El diseño debe incluir los siguientes elementos: (8)

- El logo de la Universidad de Granada
- Un logo para los sistemas de aparcamiento
- Un eslogan sencillo para atraer a los usuarios

## 6 ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega se hará en un sobre cerrado y firmado bajo pseudónimo, que deberá contener en su interior:

- Todos los ficheros originales, tanto en texto como en plano.
- La documentación de desarrollo, instalación y uso.
- Incluir dos ejemplos gráficos de los dos sistemas de aparcamiento.(9)
- Esquema de colores usados en el diseño
- Ningún trabajo podrá estar firmado ni llevar señas que puedan identificar al autor
- Junto con el trabajo se presentará la identificación del concursante o grupo de concursantes, en un sobre cerrado dentro del sobre de presentación de las propuestas. Dicha identificación deberá incluir:
  - 1.- Boletín de inscripción cumplimentado
  - 2.- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
  - 3.- Justificación de su condición de estudiante de la Universidad de Granada.
- El plazo de entrega de las propuestas terminará el día 20 de noviembre de 2012.
- La propuesta se entregará en las oficinas del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus en la siguiente dirección:
  - Complejo Administrativo Triunfo. Pabellón 6 - Planta 1ª
  - C/ Cuesta del Hospicio, s/n.
  - 18071 Granada
- La U.G.R devolverá todos los trabajos que no hayan sido objeto de premios.

## 7 ENTREGA DEL PREMIO

A la vista del fallo del jurado, este se hará público antes del 20 de diciembre de 2012 a través de la página web del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.



La entrega del premio se realizará mediante acto institucional público, durante la próxima charla-debate de movilidad. En dicho acto se hará un reconocimiento de los trabajos seleccionados y un acto honorífico de entrega del premio a la propuesta ganadora.

La dirección podrá realizar los cambios que considere oportunos tanto en el diseño de los aparcamientos como en su producción. Asimismo el ganador se compromete, si así se le requiere, a aceptar cambios en los conceptos de diseño según las indicaciones del jurado. (10)

La cesión de estos derechos de explotación es en exclusiva, a nivel mundial y hasta que éstos pasen a dominio público de acuerdo con los plazos establecidos por la legislación de propiedad intelectual.

Los mencionados derechos de explotación se refieren básicamente a los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Los premiados reconocen y asumen que, en cualquier caso, carecen de derecho alguno a remuneración o compensación extraordinaria por esta cesión, más allá de la establecida como premio para el trabajo ganador y que sólo le corresponderá al creador o grupo de creadores de dicho trabajo ganador del presente concurso.

Los concursantes facultan a la U.G.R a transmitir a terceros los derechos del diseño de los aparcamientos, otorgando así su consentimiento expreso a ello.

## **8 DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS**

Transcurrido el plazo de un mes desde la decisión del tribunal a la que se refiere la base 6, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores.

Transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha señalada la U.G.R podrá disponer de los trabajos como considere conveniente, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

## **9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases; no obstante lo cual, la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del jurado podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.



### Notas Aclaratorias al Pliego.-

(1) Se busca un sistema perfectamente extrapolable a cada uno de los centros universitarios con independencia de la capacidad del aparcamiento, el emplazamiento o el valor paisajístico o arquitectónico del punto de ubicación.

(2) La cifra de 100 a 200 plazas se puede considerar como orientativa siendo más importante la posibilidad de ampliación o distribución del sistema de aparcamiento que la propia capacidad. En cualquier caso sí se estudia la posibilidad de aglutinar las necesidades del Campus Fuentenueva en un único punto al estar circunscrito en el radio de acción de los 250m y ser fuente de los mayores desplazamientos en bicicleta.

(3) Muchos de los centros, aprovechando la oferta existente, requieren de un número limitado de plazas, no superior a la decena. La capacidad de ampliar esas plazas de forma modular y garantizando la seguridad será tanto más importante como la posibilidad de instalar 10 o 20 plazas nuevas obligando a retirar las existentes.

(4) El control de accesos y la vigilancia son puntos importantes en el diseño del sistema para garantizar la seguridad ante el robo. El riesgo a la sustracción de la bicicleta o a su deterioro es el principal elemento disuasorio del uso de la bicicleta. Existen ya en la universidad algunos sistemas de video vigilancia o control de accesos con tarjeta como en la Facultad de Ciencias del Deporte que pueden ser extrapolados o aprovechados.

(5) Si bien hay bastante documentación al respecto de la geometría y disposición de los amarres para bicicletas, en muchos casos, esta adolece de una visión realmente práctica dando lugar a bicicletas amontonadas y deterioradas, vehículos volcados, ruedas forzadas, un uso indebido de los amarres o directamente falta de uso de los mismos. Se tendrá en cuenta tanto la aplicación de los criterios ya existentes como la aplicación de otros nuevos avalados por la práctica.

(6) La iluminación, ventilación o los materiales empleados son fundamentales en la capacidad de atraer a la demanda. Un aparcamiento bien iluminado frente a un recinto a oscuras, un espacio abierto y transparente frente a recintos cerrados o ubicados en zonas poco atractivas o materiales que creen un aspecto llamativo y que protejan las bicis serán elementos a considerar.

(7) Siendo sistemas modulares, en algunos casos de alta capacidad, en los que puede que no se garantice el uso final y permanezcan semivacíos, deben contemplar la capacidad y facilidad de desmontaje así como la economía en la instalación y la desinstalación.

(8) Se debe cuidar, en el diseño final, los criterios de sencillez y de adaptabilidad a cualquier sitio así como la presencia del logotipo de la universidad y del propio aparcamiento creando con ello una imagen representativa del aparcamiento y de los desplazamientos en bicicleta de la Universidad de Granada.

(9) Se considera oportuno el realizar un montaje del sistema diseñado en alguno de los centros universitarios para evaluar así la capacidad de encaje que tiene y su impacto final.

(10) La designación del diseño ganador no debe implicar la obligación de aceptar e implantar ese diseño como el definitivo, debiendo revisarse y adaptarlo, si así se considera necesario, ajustándolo a las necesidades reales de cada centro y cada Campus.

